



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Aeropuertos.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la Iniciativa referida y analizamos en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la reforma que se propone, a fin de formular y emitir el presente dictamen.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190 y demás del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos presentar el dictamen de mérito, al tenor de la siguiente:

METODOLOGIA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se considera el proceso legislativo de la iniciativa, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado relativo a “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**”, se hace referencia a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Aeropuertos.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES**”, se expresan las razones que sustentan el acuerdo emitido por estas comisiones.
- IV. En el apartado relativo a “**CONCLUSIONES**”, se propone el Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Aeropuertos.

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria del Senado de la República, celebrada el 14 de noviembre de 2013, el Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Aeropuertos.
2. Con el oficio DGPL-1P2A.-4308 de fecha 14 de noviembre de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicho asunto se turnara a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.

3. En fecha 18 de enero de 2017, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos del Senado de la República, analizaron el contenido y fundamentación de la Iniciativa turnada por la Mesa Directiva.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El legislador argumentó que desde que surgió la aviación los hombres y mujeres comenzaron espontáneamente a poner nombres o frases alusivas en los primeros aparatos tripulados. La mayor frecuencia de las rutas que se fueron estableciendo dio lugar a los primeros aeródromos, muchos de tipo militar. México no fue la excepción, pues el avance tecnológico que representaron los aeroplanos llegó a nuestro país en plena Revolución Mexicana. Esta circunstancia propició que la utilidad de los aviones fuera en principio casi exclusivamente para fines castrenses al calor de la conflagración. Después vendrían las aplicaciones agrícolas para tareas de fumigación en los extensos campos de trigo del norte de la república y desde luego para el transporte de pasajeros. Pero en sus comienzos la aviación irrumpió, se mantuvo y consolidó en el ámbito militar, lo cual imprimió un sello característico a nuestros aeropuertos donde tenían lugar los honores a nuestros símbolos patrios. Por ser el terreno más adecuado, los aterrizajes y despegues se hacían en los llanos al este de la capital de la república formándose así el Aeropuerto de Balbuena, en la misma zona donde hoy día se asienta el Aeropuerto Internacional que se inauguró el 19 de noviembre de 1952. Hasta hace poco el aeropuerto de la capital del país era conocido como "Benito Juárez". Muchos otros aeropuertos de la república han sido dedicados a próceres de la vida nacional.

Asimismo, el promovente señaló que Los aeropuertos internacionales son el umbral de acceso para los extranjeros que por razones diversas se trasladan a nuestro país y un recordatorio para los nacionales hacia el exterior. De entrada, la denominación de dichos aeropuertos permite al país receptor compartir con los visitantes los rasgos más importantes como nación. Con la evocación de un prócer en la denominación de los puertos aéreos se destacan las virtudes que en el mismo ha reconocido la nación. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez resulta ilustrativo. La figura del Benemérito de las Américas trasmite la indeclinable decisión de las y los mexicanos de defender la soberanía nacional y de mantener relaciones fundadas en la paz con las demás naciones. Dicho aeropuerto recibió en el 2012 a 29 millones 491 mil 553 pasajeros nacionales e internacionales. Ocupa el primer puesto en América Latina y el lugar 52 a nivel mundial. A diario pasan por sus



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

instalaciones alrededor de 250 mil personas, ya que por cada pasajero acuden dos visitantes.

Considera el promovente que con la privatización de las instalaciones aeroportuarias se cayó en el olvido de este recurso para preservar la memoria histórica de los próceres nacionales. Simplemente se dejó de evocar su nombre en los puertos aéreos.

Frente al panorama expuesto por el legislador, la iniciativa en estudio tiene como finalidad recuperar a los aeropuertos como espacios de evocación de la identidad y soberanía nacionales, como sitios idóneos para la memoria histórica en el siglo XXI que se caracteriza por la ampliación y profundización constante de las relaciones internacionales.

En este orden de ideas, el legislador argumentó que nunca se denominó con fuerza normativa a nuestros aeropuertos. Fue la costumbre de dedicarlo a hombres y mujeres de nuestra historia en reconocimiento a los esfuerzos y aportaciones que hicieron al país, habiendo necesidad, por lo que hace al principal de nuestros puertos aéreos, de ahí la necesidad de consagrar en la ley, la gratitud de la nación hacia los próceres de su historia asignando sus nombres en los aeropuertos –principalmente en los internacionales- como recordatorio para los habitantes de la República de las principales gestas y sacrificios por mantenernos unidos como nación y como ilustración para las personas provenientes del exterior sobre nuestro devenir en la historia.

De acuerdo con los objetivos mencionados es que el legislador propone como Decreto:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

Artículo Único. - Se adiciona el artículo 3 bis a la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. *La autoridad competente hará un justo y merecido homenaje a los forjadores de nuestra Patria al designar los aeropuertos de la república bajo su nombre. Dicha autoridad tendrá especial cuidado en vigilar que los aeropuertos que sean operados por particulares cumplan escrupulosamente con dicha denominación y aplicará las medidas y sanciones que resulten en caso de infracción.*

Transitorios.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

SEGUNDO. - Los aeropuertos de cuya denominación se ha suprimido la alusión a próceres de la patria que la autoridad les había asignado o que por costumbre así se mencionaban, recuperarán la que tenían con anterioridad a dicha circunstancia.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, éstas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de estas Comisiones Unidas hacemos propios los argumentos vertidos del promovente, toda vez que los aeropuertos internacionales son el umbral de acceso para los extranjeros que visitan nuestro país, a su vez son el recordatorio para los nacionales en el exterior.

TERCERA.- Si bien es cierto que los aeropuertos internacionales son pieza importante para los extranjeros que visitan nuestro país, así como para los propios connacionales, los integrantes de estas Comisiones Unidas hemos llegado a la conclusión que la propuesta del legislador estimamos que elevar a rango de Ley, un procedimiento que en la actualidad se lleva a cabo, aunque reconocemos que no existe lineamientos como tales, únicamente el concesionario solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por medio de la Dirección General de Aviación Civil, por medio de una solicitud en donde especifique los motivos por los cuales le interesa ponerle el nombre del personaje así como un reseña del mismo, posteriormente se somete a consideración del Jurídico de la Secretaría; por lo que sugerimos que sea mejor a través de un exhorto en donde se le solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emita los lineamientos para nombrar a los Aeropuertos.

IV. CONCLUSIONES

En virtud de las razones expuestas en las consideraciones que forman parte de este dictamen, estimamos que la iniciativa que nos ocupa debe desecharse toda vez que no representa ni propone alguna mejora regulatoria en la Ley de Aeropuertos. En mérito de lo anterior, nos permitimos proponer a la consideración de esta H. Asamblea para su deliberación, votación y, en su caso, aprobación, el siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

ACUERDO

Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Aeropuertos, presentada por el Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo.- Archívese el expediente correspondiente como asunto total y definitivamente concluido.

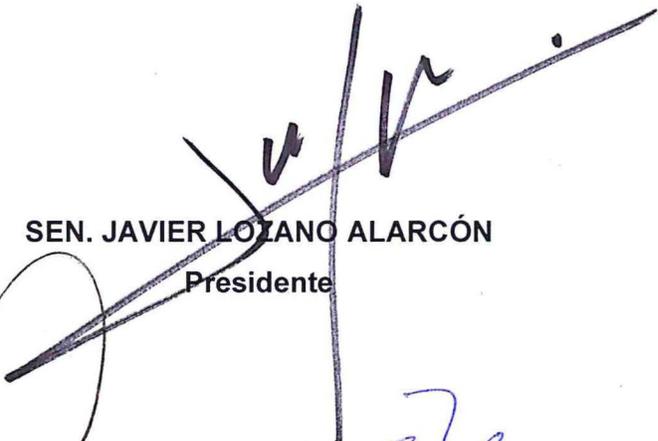
Dado en el Senado de la República, a los 18 días del mes de enero del 2017.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de **Comunicaciones y Transportes** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN
Presidente


SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ
Secretario


SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
Secretario


SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTOYA
Secretario

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ
SALINAS
Secretario



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

Integrante

SEN. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS

Integrante

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO

REZA

Integrante

SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS

Integrante

SEN. CARMEN DORANTES MARTINEZ

Integrante

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

Integrante

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

Integrante

SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

Integrante

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

Integrante

SEN. RABINDRANATH SALAZAR

SOLORIO

Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY DE AEROPUERTOS.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

Senadora Graciela Ortiz González

Senador Héctor David Flores Ávalos

Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Senador Manuel Cavazos Lerma

Senadora Irma Patricia Leal Islas